

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	33168
Número de orden de compra a modificar:	23637

Entidad compradora:	Caldas - Policía Metropolitana de Manizales
Nombre del solicitante:	Eliana Marcela Loaiza Garcia
Proveedor:	Sumimas_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-09-12 10:02:55

Detalle o justificación

Acta de liquidación bilateral O.C No.23637, por declaración de PAZ Y SALVO por todo concepto

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Jorge Alberto Jaramillo Marin*
Documento: *71702460*

Firma de proveedor

Nombre: *Juan Carlos Robledo V.*
Documento: *79249787*

Página 1 de 4
Código: 2BS-FR-0023
Fecha: 05-07-2016
Versión: 4

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 23637

LUGAR Y FECHA: Manizales, 16 OCT 2018

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 71.702.760 de Medellín (Antioquia)

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Manizales

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 3450 del 29 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S

NIT: 830001338

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.249.787

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO: Suministro de consumibles de impresión para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas

VALOR CONTRATO: El valor total de la orden de compra asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (22.418.893,50) Moneda legal.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 de diciembre del 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta que se trata de bienes que se requieren constantemente, el plazo de ejecución será desde el mes de diciembre del 2017 hasta el mes de junio del 2018 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio del 2018

FORMA DE PAGO: los pagos que se efectúen de la presente orden de compra se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia a recibo a satisfacción de los bienes y/o servicio objeto de la orden de compra suscrito por el respectivo supervisor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: para la supervisión de la orden de compra que se origine del presente proceso se requiere a una persona que tenga conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara a la jefatura administrativa de la Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las leyes 80/93, 1150/07, 174/11 decreto 1510 de 2013, y la resolución 03256 de 16/12/04

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se sugiere como supervisor a los Responsables de Activos Fijos tanto de la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

Para el caso de la Policía Metropolitana de Manizales, el señor Patrullero NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ Responsable Activos Fijos en Servicio, deberá continuar con la supervisión del contrato, según acta de entrega 119 del 21-05-2018 AREAD - GRULO

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* de fecha	VALOR	RPC** de fecha	VALOR
Principal	N° 14317 de 22/11/2017	\$ 4.529.886,43	N° 50217 de 15/12/2017	\$ 4.529.886,43

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

NÚMERO DE PÓLIZA: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor Asegurado	Vigencia inicial	Vigencia final
N/A	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el documento que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó los servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
29/12/2017	\$ 4.529.886,43	N° 36195 - 29/12/2017	\$ 4.529.886,43
04/04/2018	\$ 17.889.007,07	N° 37723 - 26/03/2018	\$ 17.889.007,07
TOTAL	\$ 22.418.893,50	TOTAL	\$ 22.418.893,50

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 22.418.893,50	\$ 22.418.893,50	\$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADOS DE ORDEN DE PAGO

FECHA DE REGISTRO	NUMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
15/05/2018	139399418	\$ 17.889.007,07	\$ 375.819,00	\$ 17.513.188,07
10/01/2018	1206118	\$ 4.529.886,43	\$ 217.740,00	\$ 4.312.146,43
TOTAL		\$ 22.418.893,50	\$ 593.559,00	\$ 21.825.334,50

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones para cada uno de los pagos realizados por la unidad contratante mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

EL SUPERVISOR:

Intendente **OSCAR MAURICIO PEREZ JARAMILLO**
Responsable Activos Fijos en Servicio ESAGU

Subintendente **MILTON ARLES VALENCIA VILLA**
Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL

Patrullero **NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio MEMAZ

POR EL CONTRATISTA,
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra 23637, de conformidad con los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal principal N° 50217 de 15/12/2017.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales

16 OCT 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

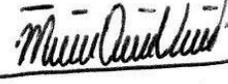
Coronel **JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO


Intendente **OSCAR MAURICIO PEREZ JARAMILLO**
Responsable Activos Fijos en Servicio ESAGU


Subintendente **MILTON ARLES VALENCIA VILLA**
Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL


Patrullero **NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio MEMAZ

Elaborado por: PT. Nelson Julian Vanegas Ortiz
Revisado por: SI. Yeison Daniel Gallego Fdz
Revisado por: TE. Eliana Marcela Loaiza Garcia
Aprobado por: MY. Adriana Bohórquez Garcia
Ubicación C:\Escritorio\liquidación

